Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

96

allegando notificacion articulo 292 conforme a lo solicitado por el despacho

DL

Dagoberto Rodriguez Lopez <dagor317@yahoo.es>

Mié 27/01/2021 12:17

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

OFC ALLEG NOT 292 JUZ 22 F...
163 KB

Responder | Reenviar

97

ALAS DE COLOMBIA

MENSAJERÍA EXPRESA
NIT. 900.119.390-5

LC MIN. No. 003089 DE 09 DE DIC / 2015
www.alasdecolombia.net
Calle 51A No. 74A-31 - PBX: 548 8696 / 549 7003
s.cliente@alasdecolombia.net - Bogotá, D.C. - Colombia

1100000740

500 D 595

FECHA 19/1/2020	DÍA DE ENTREGA:	HORA DE ENTREGA:	A.M / P.M
REMITENTE: Juzgado 22 de familia de Bogota		DESTINATARIO: Rigoberto Ortiz Ramirez	
291 / X 292	RAD. No. 2019-001211	DIRECCIÓN: calle 70A # 79-77 SUR Barrio Bosa	CIUDAD: Naranjos Bogota
DICE CONTENER: DEMANDA / AUTO ADMISORIO X / MANDAMIENTO DE PAGO		RECIBIDO POR:	CAUSALES DE DEVOLUCIÓN: DESCONOCIDO / REHUSDO / NO RESIDE / NO RECLAMADO / DIRECCIÓN ERRADA / OTROS
ENVIADO POR: 1 folio / Arnuz	TELÉFONO: 2021	FECHA	C.C.
PUNTO DE RECEPCIÓN:	VALOR:	OBSERVACIONES:	

CERTIFICACIÓN GUÍA No. 1100000740

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C. G. P.

FECHA DE ENTREGA Enero 23 del 2021

JUZGADO: 22 de Familia de Bogotá D. C.

PROCESO No.: 2019 – 001211

NOTIFICADO: Rigoberto Ortiz Ramírez

DIRECCION: *Calle 70 A # 79 – 77 Sur Barrio Bosa Naranjos de Bogotá D. C.*

DEMANDANTE: Omaira Cáceres Romero

DEMANDADO: Rigoberto Ortiz Ramírez

Esta notificación por aviso, la recibieron directamente en la dirección arriba citada, el señor Jairo Arnuz y confirmo que el señor notificado, RIGOBERTO ORTIZ RAMIREZ, si vive allí y le entregara el correo personalmente tan pronto llegue.

Este aviso se entregó copia del Auto Admisorio en un folio.

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

Atentamente,

ALAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 900 119 390-5
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO

ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S. A. S.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

Ubicado en la carrera 7 No 12 C 23 piso 7

Dirección electrónica flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO

ART 292 DEL C.G.P.

FECHA

Señor (a): RIGOBERTO ORTIZ RAMIREZ **DIA MES AÑO**

11 ENE 2021

Dirección: Calle 70 A N° 79 - 77 Sur Barrio Bosa Naranjos.

Ciudad: Bogotá D.C.

N° de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019 – 001211	DECLARATORIA UNION MARITAL DE HECHO	19- 11 – 2019

---------- / ---------- / ----------

Demandante	Demandado
OMAIRA CACERES ROMERO	RIGOBERTO ORTIZ RAMIREZ

---------- / ----------

Comedidamente me permito comunicarle por medio de este AVISO le notifico que este despacho mediante auto del 19 de NOVIEMBRE de 2019 admitió la demanda de la referencia. En consecuencia, sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la carrera 7 No 12 C 23 piso 7 de la ciudad de Bogotá, o por vía correo electrónico del despacho judicial a esta dirección flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co al recibo de la presente comunicación para notificarse del auto mencionado.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la entrega de este AVISO.

Esta notificación comprende entrega de copia del auto que admitió la demanda.

Atentamente

DAGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

C.C. N° 80.268.440 de Bogotá

APODERADO DEMANDANTE

COTEJADO
ALAS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 800 119 390-5
19 ENE 2021
$10000
Carrera 10 No. 14-70 Sotano
Tel 334 6837 - Cel: 315 500 40 23
313 270 55 36 Bogotá, D.C.

$1100000740

91

75

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 19 NOV 2019

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-01211-00

Revisada la demanda y cumplidos los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO, instaurada a través de apoderado judicial por la señora OMAIRA [illegible] ROMERO en contra de RIGOBERTO ORTIZ RAMÍREZ, por lo que se dispone:

Para la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente a la parte demandada del libelo y sus anexos para que se le dé traslado por término de veinte (20) días para que conteste.

Se reconoce personería al Dr. DAGOBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, como apoderado de la demandante para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

[illegible]AGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Notificado por ESTADO
20 NOV 2019

COTEJADO
ALAS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 900 119 380-5
19 ENE 2021
Carrera 10 No. [illegible] Sótano
Tel. 334 6837 - Cel. 315 500 40 23
313 270 55 36 Bogotá D.C.

AL DESPACHO

-4 FEB 2021

LA GESTION NO FUE RECIBIDA POR EL DEMANDADO.

Cfl:

99

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAR 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO.
No. 11001-31-10-022-2019-01211-00

Verificadas las documentales arrimadas por el vocero judicial de la demandante encaminadas a efectuar la notificación por aviso al señor RIGOBERTO ORTIZ RAMÍREZ, se constata que la empresa de correos ALAS DE COLOMBIA S.A.S. certificó que *"Esta notificación por aviso, la recibieron directamente en la dirección arriba citada, el señor Jairo Arnuz y confirmó que el señor notificado RIGOBERTO ORTIZ RAMIREZ, si vive y le entregara el correo personalmente tan pronto llegue"* (fl. 93 y anverso), por manera que se considera enterada de la presente acción.

Así las cosas, por secretaria, compútese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 26 de fecha 12 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.